

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dos de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00260
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE SANTIAGO BOHORQUEZ TAVERA
DEMANDADA: MARIA CLEMENCIA ANGARITA VILLA

Téngase presentado en tiempo el escrito de contestación de la demanda y excepciones aportado por el extremo pasivo –su apoderado- mediante correo electrónico del 13/04/2021; el cual cumple con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 96 del C.G.P.

De dicho escrito exceptivo se corre traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días (art. 443 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1115ee9e20b6bbdb9711c7279095a969b812a52cf5c654f9d6a2b2b34c902b0

Documento generado en 02/11/2021 06:05:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>